



REQUISITOS PARA OPCIÓN DE NACIONALIDAD ARGENTINA

Mediante este trámite una persona puede pedir la nacionalidad por opción cuando nació en el exterior y uno de sus padres es nativo argentino. Para acceder a ella es necesario acreditar dos aspectos. Por un lado, el vínculo filiatorio con el nativo. Por el otro, la calidad de argentino nativo del padre, madre o ambos.

● **OPCIÓN DE NACIONALIDAD MENOR DE 18 AÑOS**

- Partida de nacimiento del menor actualizada, legalizada, apostillada en país de origen y traducida al español o plurilingüe, cuando corresponda.
- Partida de nacimiento del padre o madre argentino, o de ambos, legalizada en el caso de pertenecer a otra provincia.
- Documento de identidad del solicitante (padre o madre), o con la presencia de ambos. En el caso de no asistir alguno de los padres se necesita un poder realizado ante escribano público que expresamente indique el trámite de opción de nacionalidad en ausencia de madre/padre no argentino, debidamente traducido, legalizado y apostillado.
- Documento que acredite la identidad del menor.

● **OPCIÓN DE NACIONALIDAD MAYOR DE 18 AÑOS**

- Partida de nacimiento del optante actualizada, legalizada, apostillada en país de origen y traducida al español, cuando corresponda.
- Partida de nacimiento del padre o madre argentino, o de ambos, legalizada en el caso de pertenecer a otra provincia.
- Documento que acredite identidad del optante.